

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36850 VITORIA

EDICTO

EL UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 572/2015, NIG 01.02.2-15/014410, por auto de 10 de noviembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ISIDORO PÉREZ GAYTAN, S.A., con domicilio en Lantarón (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por LEXBAROS ASESORES, S.L.P.

Domicilio postal: Dato nº19 1º derecha de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: concursoperezgaytan@lexbaros.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150052829-1